



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION NO. 01-22

Considerando: Que en el día de Ayer Sábado 5 de Febrero del 2022 Aconteció el deceso del Dr. Lorenzo Tavares Rivas, el cual estuvo batallando en estado Delicado desde hace Varias Semanas por su Salud en un Centro Clínico de la Ciudad de Santo domingo, producto del Covid-19 y otras Complicaciones Derivadas.

Considerando: Que el Dr. Lorenzo Tavares Rivas, propietario y fundador del Centro Medico Policlinico Unión de esta ciudad de Nagua fue una persona entregada a sus pacientes con un don de Servicios inigualable y con una calidad humana sorprendente, poniendo de manifiesto su humildad y su vocación de servicio a los más necesitados.

Considerando: Que los conocimientos del Dr. Lorenzo Tavares Rivas en el área de Cardiología lo pusieron en un prestigioso lugar en la preferencia de los pacientes de toda la región, extendiéndose a toda la provincia, incluyendo a Sánchez y Samaná.

Considerando: Que la opinión pública de este Municipio Reclama que sea declarado Duelo Municipal en el municipio de Nagua por la Sentida partida del Dr. Lorenzo Tavares Rivas y este Concejo Municipal interpretando ese reclamo colectivo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su Art. 140

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba declarar tres (03) días de Duelo Municipal: Domingo, Lunes y Martes por el Sentido Deceso del **Dr. LORENZO TAVARES RIVAS**, Cardiólogo Internista, Propietario y fundador del Policlínico Unión, el cual entrego su vida al Servicio de los demás, ayudando de manera desinteresada a la clase más humilde de este Municipio de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena la colocación de la Bandera a media asta durante estos tres días y evitar la colocación de música con sonidos estridentes que

salga fuera de sus locales donde es generada, llámese bares, discotecas, residencias familiares, etc.

ARTICULO TERCERO: Remitir la Presente Resolución a los medios de comunicación, Policía Nacional, Policía Municipal, a los fines de ejecutar la presente resolución.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 06 días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

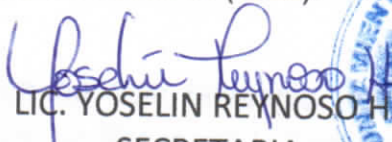
ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba declarar tres (03) días de Duelo Municipal: Domingo, Lunes y Martes por el Sentido Deceso del **Dr. LORENZO TAVARES RIVAS**, Cardiólogo Internista, Propietario y fundador del Policlínico Unión, el cual entrego su vida al Servicio de los demás, ayudando de manera desinteresada a la clase más humilde de este Municipio de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena la colocación de la Bandera a media asta durante estos tres días y evitar la colocación de música con sonidos estridentes que salga fuera de sus locales donde es generada, llámese bares, discotecas, residencias familiares, etc.

ARTICULO TERCERO: Remitir la Presente Resolución a los medios de comunicación, Policía Nacional, Policía Municipal, a los fines de ejecutar la presente resolución.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 06 días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVINAS.
PRESIDENTA.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Acta No. 02-22

En la Ciudad y Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en previa convocatoria ordinaria se reunieron los regidores: Dra. Luisina E. Uviña, Presidenta, Noé Jiménez, Ramona Toribio, José Guillermo Mercedes, Edy Ant. Batista Pamela Gerónimo, asistidos de la infrascripta secretaria, comprobado el quórum reglamentario y siendo las 3:31 de la mañana el presidente dejó abierta la sesión para tratar varios puntos.

Excusa: Hungría Peña, Alejandrina de la Cruz y Leodan de Jesús.

PRIMER PUNTO: INFORME DE LA PRESIDENTA.

La Pdta. Dra. Luisina E. Uviña, expuso que dentro de su informe esta que participó del primer plazo para la construcción del play de beisbol de sabaneta y del palazo para la construcción del parque central Juan Pablo Duarte.

SEGUNDO PUNTO: DEROGACION DE RESOLUCION 84-21

Se leyó una comunicación del Alcalde Alfredo Rafael Peralta, en la cual solicitan la derogación de la resolución marcada con el No. 84-21 de este concejo municipal donde este órgano aprobó los fondos recibidos para la construcción de la cancha de baloncesto techada, sector pueblo nuevo, y construcción campo de baseball sabaneta muy cortésmente solicita la derogación de esa resolución en virtud de que como se debía continuar con la obra del remozamiento y equipamiento del polideportivo ya que solo nos habían desembolsado el 20% y la obra no se podía detener, porque los fondos de ese proyecto corresponden a otro aporte del gobierno central, nos vimos en la obligación de tomar de los RD\$17,553,838,62 el monto de RD\$ 13,323,285.00 en calidad de préstamo. La diferencia que corresponde al monto de RD\$4, 230,553.62 se aplicaran a la cancha de baloncesto techada, sector pueblo nuevo.

Se leyó una comunicación de la contralora Maritza Ester Castro de fecha 12 de enero del 2022, en la cual remite la solicitud del alcalde de derogación de la resolución NO. 84-21.

La presidenta, Dra. Luisina E. Uviña, expuso que ese tema fue debatido suficientemente en la pasada sesión.

El concejal, Noé Jiménez solicitó una explicación porque él no estaba presente en la sesión pasada.

La pdta. Dra. Luisina E. uviña, le explico que en la pasada sesión se aprobó el aumento de presupuesto de los ingresos recibidos del gobierno central para la construcción de la cancha de beisbol en sabaneta y que se tomara un dinero prestado de ahí para otras obras pero que inmediatamente el dinero ingrese será repuesto.

Esta solicitud fue sometida y aprobada por los concejales: Luisina Uviñas, Eddy Batista, Ramona Toribio, Noé Jiménez y Pamela Gerónimo.

TERCER PUNTO: RESP. RATIFICACION DE PERMUTA SIXTO SANCHEZ.

El Señor Sixto Rafael Sánchez Mateo, expuso que él tiene una permuta sometida en este ayuntamiento que él hizo en el año 1982 siendo Rafael Faña el síndico de este ayuntamiento, la señora Pura Alonzo le vendió el solar cuando él fue a sacar el título a registro de título se encuentra que aparece que está a nombre del ayuntamiento, él viene a buscar una respuesta a este concejo, él le compro el solar a la Sra. Pura Alonzo en el año 1992 y el ingreso a los bomberos 8 años más tarde de haber comprado el solar, para que después no se diga que él se apropió de esos terrenos usando su influencia.

El concejal Edy Ant. Batista, expuso que el señor Sixto Sancha ha dado una explicación de la situación del terreno, deben de resolverle eso para que el reglamento esa situación, debemos sentirnos satisfecho de poder resolverle ese problema.

El Concejal Señor José Guillermo Mercedes, expuso que él es testigo de esa situación, ya que nació ahí al lado de los terrenos a que hace referencia el señor Sixto Sánchez y toda la vida esos terrenos los ha estado ocupando Sixto Sánchez.

El concejal, Noé Jiménez, que hablar del señor Sixto Sánchez, se está hablando de una persona honorable, su esposa trabajo durante muchos años con la esposa de Sixto Sánchez y ahí él lo conoció y sabe de la trayectoria y la seriedad de este señor.

La presidenta, Dra. Luisina E. Uviñas, expuso que este tema se ha tratado en varias reuniones de trabajo y está consensuado por todos los concejales.

La resolución debe de ser solicitarle a registro de título realizar el cambio de asignación de propietario de los terrenos señalados.

Esta solicitud fue sometida y aprobada a unanimidad.

CUARTO PUNTO: DESIGNACION DE AUXILAR DE SECRETARIA.

La Pdta. Dra. Luisina E. Uviñas, expuso que como sabrán la auxiliar de secretaria renunció al cargo y en su lugar está la señora Dolores Luna Veras, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 071-0046581-9, la cual tiene un mes cogiendo el entrenamiento.

El concejal Noé Jiménez, expuso que a la Secretaria que explique si la joven está calificada para ocupar tal posición.

La Secretaria, Licda. Yoselin Reynoso, expreso que hasta el momento ella está cumpliendo satisfactoriamente.

Fue sometido y aprobado el nombramiento de la Sra. **DOLORES LUNA VERAS**, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0046581-9, con sueldo de Diez Mil Pesos (RD10, 000.00) mensuales, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Agotados los puntos a tratar y siendo las 3:52 de la tarde la presidenta dejo cerrada la sesión. De todo lo cual doy fe.

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 02-22

Considerando: Que es facultad y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, cuyas actuaciones altruista han Trascendido en el Plano Social y Cultural de este Municipio de Nagua.

Considerando: Es oportuna la ocasión para Reconocer y Consagrar el Mérito de **WEBSTER JULIAN RIVAS**, jugador de Beisbol en Grandes Ligas con los Padres de San Diego y en la Liga Nacional con los Gigantes del Nordeste.

Considerando: Que el Beisbolista **WEBSTER JULIAN RIVAS**, se ha destacado a Nivel Nacional e internacional poniendo en alto el nombre de nuestro Municipio y por consiguiente el país, siendo un joven valioso, humilde y de grandes valores morales.

Considerando: Que la Opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

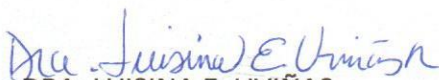
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTÍCULO UNICO: Otorgar como al Efecto Otorga el Mérito de **HIJO PREDILECTO DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA**, al joven **WEBSTER JULIAN RIVAS**, jugador de Beisbol profesional, oriundo de este Municipio de Nagua, el cual juega con los equipos de los **PADRES DE SAN DIEGO** y en la liga Nacional con los **Gigantes del Nordeste**, lo que pone en alto el nombre de nuestro Municipio, por consiguiente el País y eso nos llena de Orgullo.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 05 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTE DEL CONCEJO


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA CONCEJO





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 03-22

Considerando: Que este Concejo Municipal reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 02-22 d/f 07 de Febrero del año 2022 se conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, a través de la Solicitud remitida por la Contralora Municipal, Licda. Maritza Castro.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en derogar la resolución marcada con el No. 84-22 d/f 29 de Diciembre del 2021, la cual aumenta al presupuesto municipal los fondos recibidos para la construcción de la cancha de Baloncesto techada del sector pueblo Nuevo y la construcción del campo de baseball de sabaneta.

Considerando: Que la alcaldía Municipal debía continuar con la obra del remozamiento y equipamiento del polideportivo de Nagua, ya que solo han desembolsado el 20% y la obra no se podía detener, porque los fondos de esta obra corresponden a otro aporte del gobierno central, la alcaldía se vio en la obligación de tomar de los RD\$17,553,838.62 aporte del gobierno Central el monto de RD\$13,323,285.00 en calidad de préstamo y la diferencia de RD\$4,230,553.62 se aplicaran a la cancha de baloncesto techada del sector pueblo nuevo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar como al efecto deroga la Resolución Marcada con el No. 84-21 d/f 29 de Diciembre del 2021 en la cual aprueba aumentarle al Presupuesto Municipal del Dos mil Veintiuno (2021) la suma de **Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Treinta Y Ocho Con Sesenta Y Dos Centavos (RD\$17, 553,838.62)**, ingresada como Partida recibida del Gobierno Central para la construcción de obras en el Municipio de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución al Alcalde Municipal para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

La concejal pamela geronimo expreso que el área comercial ella está de acuerdo que sean 5 mil y que la parte de atrás pueden bajarla hasta mil pesos si es posible, porque eso es para los que quieran deslindar el terreno no todos vendrán a comprar ese derecho, solo lo harán los que puedan y tengan el interés, eso es un patrimonio del municipio y no pueden regalarlo.

La Pdta. Dra. Lusina E. uviña, propuso que se venda a 4 mil pesos el área comercial y a mil pesos la parte de atrás.

El concejal, José Guillermo mercedes, expreso que aunque él no está de acuerdo con esta propuesta y se atendrá de votar por lo menos que se envíe una copia al concejo de las solicitudes hecha por los interesados.

La Pdta. Sometió la Venta del Derecho de propiedad sobre la parcela No. 192 DC 02 del municipio de nagua, que comprende toda el área entre las calles ramón Melo, calle progreso, calle Altagracia y calle Roberto Fermín, a Cuatro Mil Pesos (RD\$4,000.00) el área Comercial y (RD\$1,000.00) las demás áreas, lo cual fue aprobado por los concejales: Pamela Gerónimo, Leodan de Jesús, Hungría Peña y Dra. Luisina E. Uviñas.

El Concejal José Guillermo mercedes, se atuvo de votar.

Agotado el punto a tratar y siendo las 12:10 de la tarde, la presidenta deo cerrada la sesión. De todo lo cual doy fe.

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 04-22

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 02-22 d/f 07 de Febrero del año dos mil Veintidós (2022), se conoció la solicitud que hiciera el señor Sixto Rafael Sánchez Mateo, de ratificar la Permuta que hiciera este ayuntamiento en el año 1984 a la Señora Pura Alonzo y posteriormente esta le vendiera al Sr. Sixto Rafael Sánchez Mateo.

Considerando: Que el Sr. Sixto Rafael Sánchez Mateo está ocupando el solar de manera pacífica el solar NO. 02 de la manzana No. 28 del DC 01 por más de 25 años, los cuales adquirió por compra que este le hiciera a la señora Pura Alonzo en el año 1992.

Considerando: Que en Registro de Título la constancia anotada está a nombre de este Ayuntamiento Municipal por lo que el señor Sixto Rafael Sánchez Mateo, no ha podido adquirir su título de propiedad de dicho solar.

Considerando: Que Este Concejo Municipal reconoce el derecho sobre la propiedad que posee el Señor Sixto Rafael Sánchez Mateo sobre el solar NO. 02 de la manzana No. 28 del DC. 01 del Municipio de Nagua, por tener una ocupación pacífica de más de 25 años y documento de Compra a la Sra. Pura Alozo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la Solicitud de ratificación de la Permuta hecha por el señor Sixto Rafael Sánchez Mateo.

Visto el Informe remitido por el concejal Ing. José Guillermo Mercedes.

Vista la Solicitud del consultor Jurídico de la alcaldía Lic. Félix Vásquez.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba Ratificar la Permuta realizada en el año 1984 por este Ayuntamiento Municipal del solar No. 02 manzana 28 con una superficie de 221.56 mts², ubicado en la calle Luperón equina Duarte de esta Ciudad de Nagua, amparado en el certificado de Título No. 64-47 a nombre de este ayuntamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Registrador realizar el traspaso de dicho inmueble a nombre del Señor **Sixto Rafael Sánchez Mateo**, luego de este cumplir con los requerimientos de ley, a los fines de que este pueda adquirir el Certificado de Título a su Nombre.

ARTICULO TERCERO: Remitir la Presente Resolución al Consultor jurídico de la institución, alcaldía Municipal, Planeamiento Urbano y Registrador de Título de María Trinidad Sánchez.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, a los 07 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

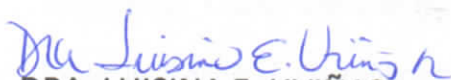
"RESUELVE"

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba Ratificar la Permuta realizada en el año 1984 por este Ayuntamiento Municipal del solar No. 02 manzana 28 con una superficie de 221.56 mts², ubicado en la calle Luperón equina Duarte de esta Ciudad de Nagua, amparado en el certificado de Título No. 64-47 a nombre de este ayuntamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Registrador realizar el traspaso de dicho inmueble a nombre del Señor **Sixto Rafael Sánchez Mateo**, luego de este cumplir con los requerimientos de ley, a los fines de que este pueda adquirir el Certificado de Título a su Nombre.

ARTICULO TERCERO: Remitir la Presente Resolución al Consultor jurídico de la institución, alcaldía Municipal, Planeamiento Urbano y Registrador de Título de María Trinidad Sánchez.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, a los 07 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION NO. 05-22

Considerando: Que este concejo municipal de nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 02-21 d/f 07 de Febrero del año 2022, conoció la solicitud de la presidenta del concejo Municipal. Dra. Luisina Elvira Uviña.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en nombrar la nueva auxiliar de la secretaria del concejo, ya que esta tiene un mes ocupando dicha posición tomando las prácticas de lugar.

Considerando: Que la auxiliar anterior dimitió del cargo y por lo tanto dicha posición se encuentra vacante.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: aprobar como al efecto aprueba nombrar la señora **DOLROES LUNA VERAS**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 071-0046581-9 como auxiliar de la secretaria del concejo municipal con un sueldo de Diez Mil pesos Mensuales (RD\$10,000.00), ya que dicho cargo se encontraba vacante por la dimisión del cargo de la Sra. Yennys Elizabeth Minaya.

ARTICULO SEGUNDO: remitir la presente resolución al departamento de recursos humanos, alcaldía municipal y encargado de nómina de este ayuntamiento municipal.

Dada en el concejo municipal de nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de febrero dela año dos mil veintidós (2022).

Dra. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015



Resolución No. 05-22

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria marcada con el No. 02-22 d/f 07 de Febrero del año 2022, conoció la solicitud de la presidenta del concejo, Dra. Luisina Elvira Uviña.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en nombrar la nueva auxiliar de la Secretaria del Concejo, ya que esta tiene un mes ocupando dicha posición tomando las prácticas de lugar.

Considerando: Que la Auxiliar anterior dimitió del cargo y por lo tanto dicha posición se encuentra vacante.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba nombrar la señora **DOLORES LUNA VERAS**, Portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0046581-9, como auxiliar de la Secretaria del concejo Municipal, con un sueldo de **Diez Mil Pesos Mensuales (RD\$10,000.00)**, ya que dicho cargo se encontraba vacante por la dimisión del cargo de la Sra. Yennys Elizabeth Minaya.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la Presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos, Alcaldía Municipal y encargado de Nomina de este Ayuntamiento Municipal.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑA.
PRESIDENTA.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 06-22

Considerando: Que este Concejo Municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 03-22 d/f 10 de Febrero del año Dos mil Veintiuno (2021), se conoció la solicitud de venta del derecho de Propiedad sobre la parcela No. 192, del DC 02 del Municipio de Nagua.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal mediante constancia anotada es propietario de 9,804.00 M² en la parcela No. 192, del DC 2 del Municipio de Nagua, las cuales nunca ha ocupado.

Considerando: Que esos terrenos están ocupados por personas que en su mayoría no cuentan con recursos para comprarle al ayuntamiento y poder deslindar, sacar sus respectivos títulos de propiedad.

Considerando: Que hay que buscar la manera más viable para que cada una de esas personas que están ocupando esos terrenos puedan adquirir sus títulos de propiedad.

Considerando: Que la Parcela No. 192 del D.C. 02 de Nagua según constancia anotada pertenece al Ayuntamiento municipal De nagua con su número de matrícula 1400032213 del libro No. 0202 del folio No. 012 con una extensión superficial de 9,804.00 M² en derechos.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la opinión técnica del concejal José Guillermo Mercedes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba las normativas para la venta del derecho de Propiedad Sobre la Parcela No. 192 del DC 2 del Municipio de Nagua que comprende toda el área entre las calles Ramón Melo, calle Progreso, Calle Altagracia y Calle Roberto Fermín, para poder deslindar dichos Terrenos y adquirir el título de propiedad.

1. Solicitud de Compra Dirigida al Alcalde Municipal.
2. Plano Catastral de Terreno a Deslindar firmado por un Agrimensor.
3. Acto de Propiedad del inmueble registrado en el registro de Hipoteca Municipal con cedula anexa (copia).
4. Si en el Terreno a deslindar existe una infraestructura es necesario no objeción de la oficina de Planeamiento Urbano.

5. Fotografías Frontal del inmueble a deslindar.
6. Descenso físico al inmueble a deslindar por planeamiento Urbano.
7. Si el terreno a deslindar se encuentra cerca de río y/o cañada es necesario la no objeción de la unidad Ambiental Municipal.
8. Archivo KMZ del inmueble a deslindar.
9. Remitir copia de Cada expediente de los solicitantes al Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como al efecto Establece el precio de **Cuatro Mil Pesos (RD\$4,000.00)** por metros en el área Comercial de la Calle Progreso y **Mil Pesos (RD\$1,000.00)** por metros las demás áreas, los cuales deberán ser pagados en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Nagua.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente Resolución al Alcalde Municipal, Consultor Jurídico Municipal, Dirección de Planeamiento Urbano, para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. Maria Trinidad Sanchez, Rep. Dom. A los 10 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024

"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

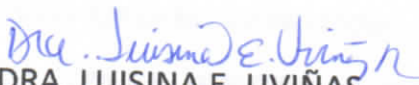
DEL CONCEJO MUNICIPAL

3. Acto de Propiedad del inmueble registrado en el registro de Hipoteca Municipal con cedula anexa (copia).
4. Si en el Terreno a deslindar existe una infraestructura es necesario no objeción de la oficina de Planeamiento Urbano.
5. Fotografías Frontal del inmueble a deslindar.
6. Descenso físico al inmueble a deslindar por planeamiento Urbano.
7. Si el terreno a deslindar se encuentra cerca de río y/o cañada es necesario la no objeción de la unidad Ambiental Municipal.
8. Archivo KMZ del inmueble a deslindar.
9. Remitir copia de Cada expediente de los solicitantes al Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como al efecto Establece el precio de **Cuatro Mil Pesos (RD\$4,000.00)** por metros en el área Comercial de la Calle Progreso y **Mil Pesos (RD\$1,000.00)** por metros las demás áreas, los cuales deberán ser pagados en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Nagua.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente Resolución al Alcalde Municipal, Consultor Jurídico Municipal, Dirección de Planeamiento Urbano, para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. Maria Trinidad Sanchez, Rep. Dom. A los 10 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 07-22

Considerando: Que este Concejo Municipal Reunido en Sesión ordinaria, conoció la Solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta, de Aumentar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de Ayuntamiento Municipal para este año 2022.

Considerando: Que este Ayuntamiento Municipal Recibió el Pago de Edenorte Dominicana en el Mes de Diciembre por el cobro del 3% de la Facturación corriente recaudada, después de haber cobrado la electricidad consumida en el alumbrado público y la consumida en la oficina que depende de la alcaldía.

Considerando: Que la partida Recibida no fue presupuestada, la cual asciende a la suma de RD\$307,631.95 y la misma fue registrada por la cuenta de ingreso 119103 compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES
“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba aumentarle al presupuesto de ingresos y gastos de este ayuntamiento Municipal la suma de **TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON NOVENTA Y CINCO CENTRAVOS (RD\$307,631.95)**, del pago recibido de Edenorte Dominicana en el mes de Diciembre del 2021 por el cobro del 3% de la Facturación corriente recaudada.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de contabilidad y Enc. De Presupuesto Municipal para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 día del mes de Febrero del año 2022.

LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA INTERINA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

**Coordinaciones presupuestarias de ingreso
Correspondiente a diciembre 2021.**


Fecha	Clasificador	Monto
30-12-2021	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%	307,631.95
		307,631.95

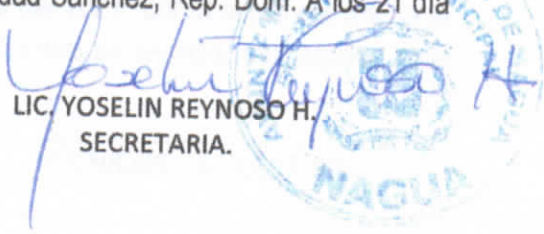
**Coordinaciones presupuestarias de Gastos
Correspondiente a Diciembre del 2021**

FECHA	CLASIFICADOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	MONTO
30/12/2021	Administración municipal	Otros servicios técnicos profesionales	Servicios generales o	153,815.98
30-12-2021	Manejo residuos solidos	Gasoil	Servicios generales	153,815.97
				307,631.95

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de contabilidad y Enc. De Presupuesto Municipal para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 día del mes de Febrero del año 2022.


LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA INTERINA.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
ALCALDIA
RECIBIDO
Fecha 25/2/2022 1:16 PM
Firma Kishnia Batista



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 08-22

Considerando: Que este Concejo Municipal Reunido en Sesión ordinaria, conoció la Solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta, de aprobar la Transferencia entre Programas Diferentes.

Considerando: Que los aportes que recibió este ayuntamiento para la construcción del Taller y Campamento de vehículos del Ayuntamiento fueron utilizados en el Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación en vista de que la obra no se había iniciado.

Considerando: Que la Construcción del taller y campamento de vehículos del ayuntamiento fue incluida en el presupuesto de este año 2022 con los fondos de las transferencias del subsidio ordinario del gobierno Central.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la Transferencia de Un Millón novecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco con cuatro centavos (RD\$1,960, 465.04) de la manera Siguiente:

COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2021.

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
29/10/2021	Taller y campamento vehículos del ayuntamiento municipal	Obras para edificación no residencial	Obras e inversiones	-940,958.00
29/10/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción, elevación	Obras e inversiones	940,958.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Taller y campamento vehículos del ayuntamiento municipal	Obras para edificación no residencial	Obras e inversiones	-680986.38
30/11/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción, elevación	Obras e inversiones	680,986.38

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Taller y campamento vehículos del ayuntamiento municipal	Obras para edificación no residencial	Obras e inversiones	-338,520.66
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción, elevación	Obras e inversiones	338,520.66

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de Contabilidad y Enc. De presupuesto municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dado en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2021


FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Taller y campamento vehículos del ayuntamiento municipal	Obras para edificación no residencial	Obras e inversiones	-680986.38
30/11/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción, elevación	Obras e inversiones	680,986.38


COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021

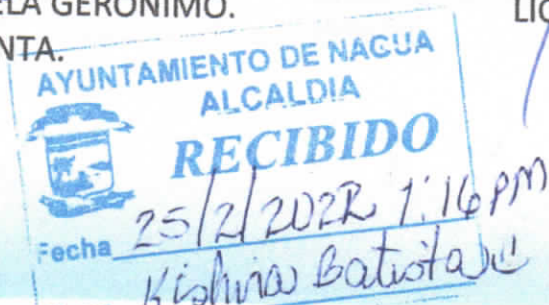
FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Taller y campamento vehículos del ayuntamiento municipal	Obras para edificación no residencial	Obras e inversiones	-338,520.66
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción, elevación	Obras e inversiones	338,520.66

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de Contabilidad y Enc. De presupuesto Municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dado en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 21 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).


LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA.


LIC. YOSELIN REYNO SO H.
SECRETARIA.




25/02/2022



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

.Resolución No. 09-22

Considerando: Que este Concejo Municipal Reunido en Sesión ordinaria, conoció la Solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta, de Aumentar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de Ayuntamiento Municipal para este año 2022.

Considerando: Que este Ayuntamiento Municipal recibió el primer avance del Gobierno Central para la Construcción de obras en el Municipio de Nagua y la suma de **Dos Millones Setecientos Setenta Y Dos Mil Setecientos Catorce Con Veintiocho Centavos (RD\$2, 772,714.28)** para la construcción de cancha de Baloncesto Techada del Sector Pueblo Nuevo, quedo pendiente por distribuir.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba aumentarle al presupuesto de ingresos y gastos de este ayuntamiento Municipal la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEITIOCHO CENTRAVOS (RD\$ 2, 772,714.28)**, para la construcción de la cancha de Baloncesto techada del sector pueblo nuevo, suma que quedo pendiente por Distribuir y que había sido aprobada por este concejo.

FECHA	CLASIFICADOR	FUENTE	FUENTE ESPE CIFICA	MONTO
26-11-2021	Construcción de cancha de baloncesto techada, sector público nuevo	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	2,772,714.28
				2,772.714.28

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de Contabilidad y Enc. De Presupuesto Municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dado en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. de Contabilidad y Enc. De Presupuesto Municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dado en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022).

Pamela Geronimo
LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



[Signature]
25/02/2022

AYUNTAMIENTO DE NAGUA
ALCALDIA
RECIBIDO
Fecha 25/2/2022 1:16 PM
Firma Kishvira Batista



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 10-22

CONSIDERANDO: Que este Concejo Municipal Reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 04-22 d/f 21 de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022), se conoció la Solicitud del Alcalde Alfredo Rafael Peralta, de aprobar el permiso de uso de suelo al señor **JOSE VICTORIA YEB**, para desarrollar la urbanización LAS FLORES II.

CONSIDERANDO: Que se estudió el informe del Arq. Edwin Espaillat Cueto, Director del Departamento de Planeamiento Urbano de esta institución, en la cual expreso que ese departamento no tiene objeción en que se le otorgue el permiso de Cambio de uso de Suelo al Señor **JOSE VICTORIA YEB** para desarrollar la urbanización LAS FLORES II, en la parcela No. 105 del DC No. 02 con una superficie de 30,338.36 metros cuadrados.

CONSIDERANDO: Que los Terrenos señalados en la parcela No. 105 del Distrito Catastral No. 02 no tiene vocación Agrícola y en la actualidad se encuentran baldíos.

CONSIDERANDO: Que el señor **JOSE VICTORIA YEB**, se ha comprometido mediante carta compromiso a la realización calles imprimadas, contenes, aceras, área verde, área institucional, abastecimiento de agua y servicio de electricidad cumpliendo con las medidas mínimas de distancia de las calles para el mejor transito público.

CONSIDERANDO: Que dicho Proyecto estará estructurado mediante manzanas y está distribuido de la siguiente manera:

MANZANA	SOLARES	AREA M²	PROMEDIO	USO
Manzana 1	1	2,012.53	2,012.53	Área institucional.
Manzana 2	6	1,869.31	311.55	habitacional
Manzana 3	4	575.90	143.97	habitacional
Manzana 4	3	777.25	257.75	habitacional
Manzana 5	5	1,261.15	252.23	habitacional
Manzana 6	11	2,907.70	264.33	habitacional
Manzana 7	9	4,036.84	448.53	habitacional

Manzana 8	14	4,673.34	333.81	habitacional
Manzana 9	12	5,091.05	424.25	habitacional

CONSIDERANDO: Que esta urbanización las Flores II se ha descrito como un proyecto abierto porque tendrá dos entradas y Salida.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la solicitud del sr. JOSE VICTORIA YEB.

Visto el Informe del Departamento de planeamiento Urbano, en donde expresa no tiene objeción que se desarrolle este proyecto urbanístico.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba otorgar permiso al cambio de uso de suelo al señor **JOSE VICTORIA YEB**, para desarrollar la urbanización LAS FLORES II, en la Parcela No. 105 del DC. 02 del Municipio de Nagua, con una Superficie de 30,338.36 metros cuadrado.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, realizar el Cobro de los Arbitrios Correspondientes por el Desarrollo de este tipo de Proyecto en el Municipio de Nagua, según lo establece las leyes Dominicanas.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de febrero del Año dos Mil Veintidós (2022).

LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA INTERINA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.




AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

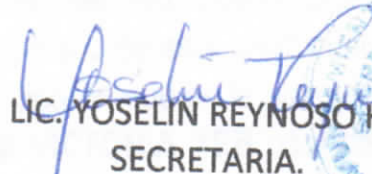
✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

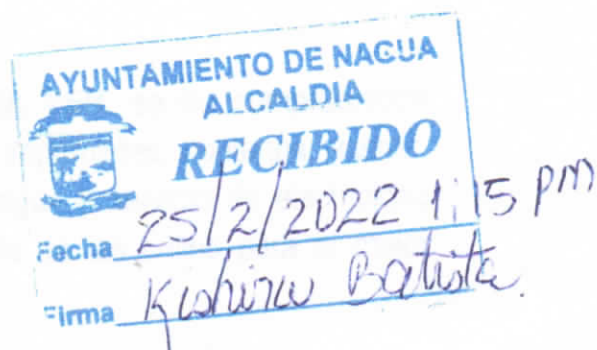
DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, realizar el Cobro de los Arbitrios Correspondientes por el Desarrollo de este tipo de Proyecto en el Municipio de Nagua, según lo establece las leyes Dominicanas.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 21 días del mes de febrero del Año dos Mil Veintidós (2022).


LIC. PAMELA GERONIMO.
PRESIDENTA INTERINA.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 11-22

Considerando: Que es facultad y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, cuyas actuaciones altruista han Trascendido en el Plano Social y Cultural de este Municipio de Nagua.

Considerando: Es oportuna la ocasión para Reconocer y Consagrar el Mérito de las Mujeres que han hecho vida social y coadyuvada al desarrollo de la provincia en las diferentes áreas donde se han desempeñado.

Considerando: Que se está Celebrando el Mes de la Mujer y como es costumbre nuestra debemos resaltar a aquellas mujeres que han puesto en alto nuestro Municipio de Nagua, desempeñándose en sus labores habituales con seriedad, honestidad y apego a la leyes dominicana.

Considerando: Que la Opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTÍCULO UNICO: Otorgar como al Efecto Otorga el Mérito de **HIJA MERITORIA DEL MUNICIPIO DE NAGUA**, a las siguientes Mujeres de Este Municipio de Nagua:

1. **Licda. Luz María Taveras de Tavares**, ex – diputada de la provincia, política, forjadora del liderazgo Femenino.
2. Licda. Dorkas Mejia de Lewis, educadora, ex –presidenta de FEDOMUSDE, destacada politóloga.

3. **Licda. Yesenia Torres**, Fiscal del Tribunal de niños, niñas y Adolescentes durante 17 años, trabajando en beneficio de la niñez apegada a los valores morales con apego a la ley.
4. **Neuverys rojas**, Ganadora del premio nacional de la juventud, escritora, mujer de ejemplo a la juventud del Municipio.
5. **Licda. Niurkas de Leon**, Juez dela Cámara Civil, mujer ejemplar la cual trabaja bajo la bandera de la honestidad y apegada a la ley.
6. **Sra. Aida García**, por su gran vocación de servicio, la cual tiene más de 20 años trabajando de manera desinteresada en el hogar de ancianos de este Municipio de Nagua.
7. **Licda. Daysi de la Cruz**, Empresaria de nuestro Municipio, ejemplo de emprendedurismo, impulsora del desarrollo económico de nuestro Municipio.
8. **Licda. Gregoria Correa**: Gobernadora Civil y Provincial por su gran desempeño en el manejo de sus funciones.
9. **Licda. Consuelo Shepper**, Educadora, por su gran vocación de Servicio al Servicio de los demás.
10. **Juana Paula**, Presidenta de la Federación de Mujeres Mama Tingo, integradora de la mujer a la labor agrícola en esta provincia María Trinidad Sánchez.
11. **Licda. Antonia Fabián**, Supervisora regional del Programa Superate, ex – regidora y dirigente política del PRM.
12. **Rhaydiris Mariel José Ramírez**, la princesa del acordeón, por su gran desempeño en el desarrollo y mantenimiento de nuestra cultura autóctona.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTE DEL CONCEJO

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA CONCEJO



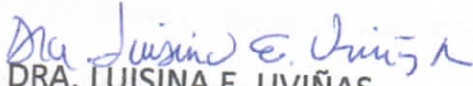
AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

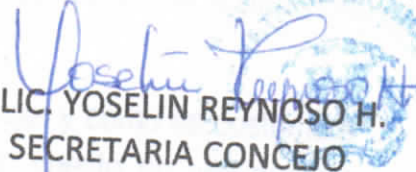
✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. **Rhaydiris Mariel José Ramírez**, la princesa del acordeón, por su gran desempeño en el desarrollo y mantenimiento de nuestra cultura autóctona.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTE DEL CONCEJO


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA CONCEJO





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 12-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de marzo del año 2022, conoció la solicitud del Concejal, Leodan de Jesús.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en sustituir el mensajero del Concejo Municipal Bryam Smith García, ya que este no ha estado cumpliendo con su trabajo y en su lugar designar al señor Felipe Mercedes Rosario.

Considerando: Que las documentaciones del Concejo no está llegando, porque el mensajero no se está presentando en la oficina y se está requiriendo de una persona que cumpla con la responsabilidad que se le ha asignado.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES
"RESUELVE"

ARTICULO PRIMERO: aprobar como al efecto aprueba sustituir el mensajero del Concejo Municipal, Sr. Bryan Smith García, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0058901-8 y en su lugar designar al señor **FELIPE MERCEDES ROSARIO**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0031291-2.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, al Departamento de Recursos Humanos, para fines de lugar correspondientes.

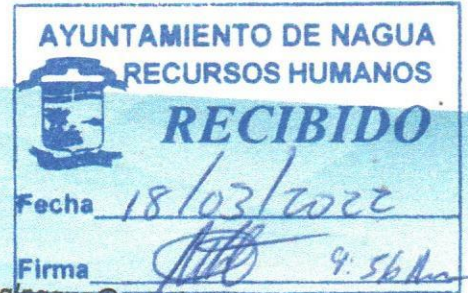
Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"



✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 12-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de marzo del año 2022, conoció la solicitud del Concejal, Leodan de Jesús.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en sustituir el mensajero del Concejo Municipal Bryam Smith García, ya que este no ha estado cumpliendo con su trabajo y en su lugar designar al señor Felipe Mercedes Rosario.

Considerando: Que las documentaciones del Concejo no está llegando, porque el mensajero no se está presentando en la oficina y se está requiriendo de una persona que cumpla con la responsabilidad que se le ha asignado.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

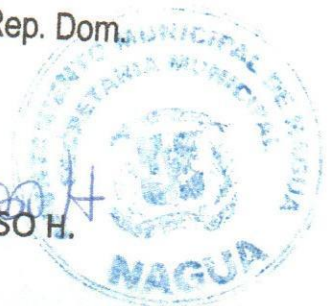
ARTICULO PRIMERO: aprobar como al efecto aprueba sustituir el mensajero del Concejo Municipal, Sr. Bryan Smith García, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0058901-8 y en su lugar designar al señor **FELIPE MERCEDES ROSARIO**, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0031291-2.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, al Departamento de Recursos Humanos, para fines de lugar correspondientes.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 07 días del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTE.

Yoselin Reynoso H.
LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 13-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de Marzo del año 2022, conoció la solicitud del Concejal, del Alcalde Municipal, Alfredo Rafael Peralta, de aprobar transferencia entre programas diferentes.

Considerando: Que este tipo de Transferencia están avalado en el Art. 340 de la ley 176-07 del Distrito Municipal y los Municipios.

Considerando: Que estas transferencias se deben realizar frecuentemente porque las cuentas no pueden quedar con saldo negativo.

Visto el art. 320 de la ley 176-7 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba las siguientes transferencias entre programas diferentes:

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2021.

FECHA	CLASIFICADOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	MONTO
29/10/2021	Manejo de residuos solidos	Gasoil	Obras e inversiones	-546,985.00
29/10/2021	Manejo de residuos solidos	Gasoil	Servicios Generales	546,985.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DEL 2021.

FECHA	CLASIFICADOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	MONTO
30/11/2021	Manejo de Residuos Solidos	Gasoil	Obras e inversiones	-511,450.00
30/11/2021	Manejo de Residuos Solidos	Gasoil	Obras e Inversiones	511,450.00

**Coordinaciones presupuestarias de Gastos
Correspondiente a Diciembre 2021**

FECHA	CLASIFICADOR	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	MONTO
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Gasoil	Obras Inversiones e	-552,900.00
30/12/2021	Manejo de residuos Solidos	Gasoil	Servicios Generales	552,900.00
30/12/2021	Cancha doble de baloncesto la cruz	Obras urbanísticas	Obras Inversiones e	-352,000.00
30/12/2021	Administración Municipal	Eventos Generales	Servicios Generales	352,000.00
30/12/2021	Cancha Doble de Baloncesto la Cruz	Obras urbanísticas	Obras Inversiones e	-223,000.00
30/12/2021	Asistencia Social	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios Generales	223,000.00
30/12/2021	Baranda de protección Frenito	Infraestructura terrestres y obras anexas	Obras inversiones e	-106,238.81
30/12/2021	Asistencia Social	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios generales	106,238.81
30/12/2021	cancha doble de Baloncesto, la cruz	Obra urbanística	Obras inversiones e	-100,000.00
30/12/2021	Administración municipal	Publicidad y propaganda	Servicios Generales	100,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras inversiones e	-73,065.00
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	gasolina	Servicios Generales	73,065.00
30/12/2021	Reordenamiento Vial	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras inversiones e	-50,000.00
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Alquileres de terreno	Servicios Generales	50,000.00
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Gasolina	Obras inversiones e	-39,240.44
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Servicios Generales	39,240.44
30/12/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras inversiones e	-30,000.00
30/12/2021	Supervisión y administración de cementerios	Sueldo al personal contratado e igualado	Servicios Generales	30,000.00
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras inversiones e	-27,820.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	Servicios Generales	27,820.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras inversiones e	-26,950.00

30/12/2021	Administración municipal	Hilados y telas	Servicios Generales	26,950.00
30/12/2021	Reparación de Cancha	Obras urbanísticas	Obras e inversión	-25,000.00
30/12/2021	Transferencias instituciones públicas y privadas	Transferencia corriente a asociaciones sin fines de lucro.	Servicios Generales	25,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-24,793.34
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Sueldo anual No. 13	Servicios Generales	24,793.34
30/12/2021	Amortización de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo.	Obras e inversiones	-20,000.00
30/12/2021	Prevención y extinción de incendios	gasoil	Servicios Generales	20,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-18,927.03
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Servicios Generales	18,927.03
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-15,000.00
30/12/2021	administración Municipal	Gastos judiciales	Servicios Generales	15,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-14,900.00
30/12/2021	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	gasolina	Servicios Generales	14,900.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-10,299.16
30/12/2021	Administración Municipal	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	Servicios Generales	10,299.16
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-10,265.00
30/12/2021	Administración municipal	fletes	Servicios Generales	10,265.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-10,000.00
30/12/2021	Administración municipal	gasolina	Servicios Generales	10,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-9,700.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Gasolina	Servicios Generales	9,700.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas,	Obras e inversiones	-9,500.00

30/12/2021	Prevención y extinción de incendio	Sueldo anual No. 13	Servicios Generales	9,500.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo interna	Obras e inversiones	-7,620.00
30/12/2021	Administración Municipal	Sueldo al personal contratado e igualado	Servicios Generales	7,620.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversión	-6,528.75
30/12/2021	Administración municipal	Teléfono Local	Servicios Generales	6,528.75
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversión	-6,000.00
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	Sueldo al personal contratado e igualado	Servicios Generales	6,000.00
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizada	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación.	Obra e inversión	-5,557.89
30/12/2021	Administración municipal	gasolina	Servicios Generales	5,557.89
30/12/2021	Construcción de aceras y contenes	Infraestructura terrestre y obras anexas.	Obras e inversión	-5,494.03
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	gasoil	Servicios Generales	5,494.03
30/12/2021	Amortizaciones a prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversión	-5,167.00
30/12/2021	Supervisión y administración de cementerios	Sueldo Anual No. 13	Servicios Generales	5,167.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-3,763.93
30/12/2021	Administración municipal	Servicios telefónico de larga distancia	Servicios Generales	3,763.93
30/12/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-1,629.18
30/12/2021	Administración Municipal	Alimentos y bebidas para personas	Servicios Generales	1,629.18
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuenta por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-1,499.54
30/12/2021	Administración Municipal	Gas GLP	Servicios Generales	1,499.54
30/12/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-750.00
30/12/2021	Servicios Administrativos y financieros	gasolina	Servicios Generales	750.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e Inversiones	-529.30
30/12/2021	Administración Municipal	Material para limpieza	Servicios Generales	529.30

30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-330.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de cocina y comedor	Servicios Generales	330.00
30/12/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-225.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	225.00
30/12/2021	Administraciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas.	Obras e inversiones	-150.00
30/12/2021	Administración Municipal	Pasajes.	Servicios Generales	150.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

CORRESPONDIETE A OCTUBRE 2021.

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
29/10/2021	Fomento, coordinación y reg. De las org. Ciudadana.	Sueldo fijo	Gasto Personal	-64,500.00
29/10/2021	Supervisión y Administración de Mercado	Sueldo fijos	Gasto Personal	64,500.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DEL 2021.

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
29/10/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar	Servicios Generales	-297,078.00
29/10/2021	Asistencia Social	Ayudas y Donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios Generales	297,078.00
29/10/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de Carácter temporal	Servicios Generales	-93,080.00
29/10/2021	Administración Municipal	Gasolina	Servicios Generales	93,080.00
29/10/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de Carácter Temporal	Servicios Generales	-43,705.00
29/10/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza.	Servicios Generales	43,705.00
29/10/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de Carácter Temporal	Servicios Generales	-42,292.00
29/10/2021	Administración Municipal	Alimentos y Bebidas para personas.	Servicios Generales	42,292.00
29/10/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios Generales	-32,200.00

29/10/2021	Transferencia Instituciones públicas y privadas	Transferencia Corriente a asociaciones sin fines de lucro.	Servicios Generales	32,200.00
29/10/2021	Servicios Administrativos y financieros	Imprenta y encuadernación	Servicios Generales	-9,000.00
29/10/2021	Coordinaciones, ejecución y fiscalización de obras.	Gasolina	Servicios Generales	9,000.00
29/10/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de Carácter Temporal	Servicios Generales	-7,500.00
29/10/2021	Administración Municipal.	Instalaciones Eléctricas	Servicios Generales	7,500.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTO
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2021.**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
29/10/2021	Construcción de Aceras y Contenes	Infraestructura, terrestre y obras anexas	Obras e Inversiones	-289,800.00
29/10/2021	Administración Municipal	Muebles de oficina y estanterías	Obras e Inversiones	289,800.00
29/10/2021	Cancha Doble de baloncesto, las 40tas.	Obras urbanísticas	Obras e Inversiones	-106,105.00
29/10/2021	Administración Municipal	impuestos	Obras e Inversiones	106,105.00
29/10/2021	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	Herramienta y Maquinas, herramientas	Obras e Inversiones	-20,947.00
29/10/2021	Administración municipal	Otros mobiliarios y equipos no identificados	Obras e Inversiones	20,947.00
29/10/2021	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	Productos eléctricos y afines	Obras e Inversiones	-7,722.00
29/10/2021	Servicios administrativos y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Obras e Inversiones	7,722.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2021.**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
29/10/2021	Fortalecimiento de la equidad de genero	Ayuda y donaciones ocasionales hogares y personas	Educación, salud y Genero	-10,000.00
29/10/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de Cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, salud y Genero	10,000.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Servicios administrativos y financieros	Sueldo al personal contratado e igualado	Gastos de Personal	-68,000.00
30/11/2021	Supervisión y administración de mercado	Sueldo Fijo	Gasto de Personal	68,000.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios generales	-114,434.04
30/11/2021	Asistencia Social	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios generales	114,434.04
30/11/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-112,871.00
30/11/2021	Asistencia Social	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios generales	112,871.00
30/11/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-57,525.00
30/11/2021	Administración municipal	Gasolina	Servicios generales	57,525.00
30/11/2021	Seguridad y vigilancia	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-56,855.00
30/11/2021	Administración Municipal	Alimentos y bebidas para personas	Servicios generales	56,855.00
30/11/2021	Manejo de residuos solidos	Sueldo anual No. 13	Servicios generales	-34,665.00
30/11/2021	Administración municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios generales	34,665.00
30/11/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-33,700.00
30/11/2021	Administración Municipal	gasoil	Servicios generales	33,700.00
30/11/2021	Amortizaciones de Prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios generales	-12,000.00
30/11/2021	Transferencias instituciones públicas y privadas	Transferencia corrientes a asociaciones sin fines de lucro	Servicios generales	12,000.00
30/11/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Sueldo Anual No. 13	Servicios generales	-10,000.00

30/11/2021	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	Gasolina	Servicios generales	10,000.00
30/11/2021	Supervisión y administración de cementerios	Personal de Carácter temporal	Servicios generales	-7,500.00
30/11/2021	Administración Municipal	Material para limpieza	Servicios generales	7,500.00
30/11/2021	Servicios administrativos y financieros	Viáticos dentro del país	Servicios generales	-7,500.00
30/11/2021	Supervisión y administración de Cementerios	Productos y útiles varios N. I. P.	Servicios generales	7,500.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2021.

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Reparación de canchas	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-66,500.00
30/11/2021	Administración Municipal	Otros Servicios públicos profesionales	Obras e inversiones	66,500.00
30/11/2021	Manejo de residuos solidos	Estructuras metálica acabadas	Obras e inversiones	-55,250.00
30/11/2021	Administración Municipal	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	Obras e inversiones	55,250.00
30/11/2021	Reparación de Canchas	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-37,500.00
30/11/2021	Administración Municipal	Equipos computacional	Obras e inversiones	37,500.00
30/11/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Otros equipos de transporte	Obras e inversiones	-34,043.00
30/11/2021	Servicios Administrativos y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Obras e inversiones	34,043.00
30/11/2021	Manejo de Residuos Solidos	lubricantes	Obras e inversiones	-33,150.00
30/11/2021	Administración Municipal	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	Obras e inversiones	33,150.00
30/11/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Otros equipos de transporte	Obras e inversiones	-22,600.00
30/11/2021	Administración Municipal.	Programa de informática	Obras e inversiones	22,600.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2021

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/11/2021	Educación y formación integral	Becas Nacionales	Educación, salud y genero	-70,281.00
30/11/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuenta por pagar de corto plazo internas	Educación, salud y Genero	70,281.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Administración Municipal	Sueldo Fijos	Gasto de personal	-71,000.00
30/12/2021	Supervisión y administración de mercado	Sueldo fijos	Gasto de personal	71,000.00
30/12/2021	Servicios administrativos y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Gasto de personal	-30,100.00
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	Pagos de horas extraordinarias	Gasto de personal	30,100.00
30/12/2021	Administración municipal	Sueldo No.13	Gasto de personal	-19,449.00
30/12/2021	Supervisión y administración de mercados	Sueldo No. 13	Gasto de personal	19,449.00
30/12/2021	Fomento, coordinación y registro de las org. ciudadana	Sueldo fijos	Gasto de personal	-3,400.00
30/12/2021	Fomento de la cultura y arte	Sueldo fijos	Gasto de personal	3,400.00
30/12/2021	Fomento, coordinación y registro de las org. Ciudadana.	Sueldo No. 13	Gasto de personal	-2,500.00
30/12/2021	Fomento de la cultura y el arte.	Sueldo No. 13	Gasto de personal	2,500.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Administración Municipal	Festividades	Servicios Generales	-16,377.64
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Servicios Generales	16,377.64
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Personal de Carácter Temporal	Servicios Generales	-8,000.00

30/12/2021	Administración Municipal	Gasoil	Servicios Generales	8,000.00
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Personal de carácter temporal	Servicios Generales	-6,050.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	6,050.00
30/12/2021	Manejo de residuos Solidos	Jornales	Servicios Generales	-6,034,00
30/12/2021	Normas y seguimiento	Eventos Generales	Servicios Generales	6,034.00
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	Personal de Carácter Temporal	Servicios Generales	-5,800.00
30/12/2021	Administración Municipal	Impresión y encuadernación	Servicios Generales	5,800.00
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	lubricantes	Servicios Generales	-4,820.00
30/12/2021	Normas y seguimientos	Eventos generales	Servicios Generales	4,820.00
30/12/2021	Manejo de Residuos Solidos	Aceites y grasas	Servicios Generales	-3,894.00
30/12/2021	Normas y seguimiento	Eventos generales	Servicios Generales	3,894.00
30/12/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Contribuciones de seguro de pensiones	Servicios Generales	-3,550.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	3,550.00
30/12/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Contribución de seguro de salud	Servicios Generales	-3,545.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, ofcina informática y enseñanza	Servicios Generales	3,545.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Aceites y grasas	Servicios Generales	-3,500.00
30/12/2021	Normas y seguimiento	Eventos Generales	Servicios Generales	3,500.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	lubricantes	Servicios Generales	-2,425.00
30/12/2021	Normas y seguimiento	Eventos Generales	Servicios Generales	2,425.00
30/12/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de Carácter temporal	Servicios Generales	-2,007.00
30/12/2021	Servicios administrativos y financieros	Contribuciones y gastos bancarios	Servicios Generales	2,007.00

30/12/2021	Fomento de la cultura y el arte	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	Servicios Generales	-1,599.42
30/12/2021	Norma y seguimientos	Eventos generales	Servicios Generales	1,599.42
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Generales	-1,458.96
30/12/2021	Servicios Administrativos y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Servicios Generales	1,458.96
30/12/2021	Manejo de residuos solidos	Personal de carácter temporal	Servicios Generales	-1,150.00
30/12/2021	Administración Municipal	Material para limpieza	Servicios Generales	1,150.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Contribución de seguro de salud	Servicios Generales	-998.90
30/12/2021	Administración Municipal	gasolina	Servicios Generales	998.90
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	lubricantes	Servicios Generales	-775.00
30/12/2021	Normas y seguimientos	Eventos generales	Servicios Generales	775.00
30/12/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Servicios Generales	-600.00
30/12/2021	Servicios administrativo y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Servicios Generales	600.00
30/12/2021	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	Personal de carácter temporal	Servicios Generales	-506.00
30/12/2021	Administración Municipal	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	506.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Generales	-458.04
30/12/2021	Administración Municipal	gasolina	Servicios Generales	458.04
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Aceites y grasas	Servicios Generales	-355.00
30/12/2021	Normas y seguimientos	Eventos generales	Servicios Generales	355.00
30/12/2021	Seguridad y vigilancia ciudadana	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Servicios Generales	-324.00
30/12/2021	Administración Municipal.	Gasolina	Servicios Generales	324.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.

CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2021

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-280,000.00
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	2,800.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-241,815.00
30/12/2021	Administraciones y reparación de unidades motorizadas	Aceites y grasas	Obras e inversiones	241,815.00
30/12/2021	Cancha doble de baloncesto, las 40tas.	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-199,500.00
30/12/2021	Administración municipal	Otros servicios técnicos profesionales	Obras e inversiones	199,500.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-33,981.00
30/12/2021	Administración y reparación de unidades motorizadas	Llantas y neumáticos	Obras e inversiones	33,981.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internos	Obras e inversiones	-22,600.00
30/12/2021	Administración municipal	Programas informática	Obras e inversiones	22,600.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-20,300.00
30/12/2021	Servicios administrativos y financieros	Comisiones y gastos bancarios	Obras e inversiones	20,300.00
30/12/2021	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	Herramientas y maquinas herramienta	Obras e inversiones	-5,458.47
30/12/2021	Administración Municipal.	Equipo computacional	Obras e inversiones	5,458.47

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS.
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Fortalecimiento de la equidad de genero	Ayuda y donaciones a ocasiones a hogares y persona	Educación, salud y Genero	-10,000.00
30/12/2021	Transferencias instituciones públicas y privadas	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	Educación, salud y Genero	10,000.00
30/12/2021	Fortalecimiento de la equidad de género	Ayudas y donaciones ocasiones a hogares y personas	Educación, salud y Genero	-5,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, salud y Genero	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Departamento de Contabilidad, Encargada de Presupuesto para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

30/12/2021	Administración Municipal.	Equipo computacional	Obras e inversiones	5,458.47
------------	---------------------------	----------------------	---------------------	----------

COORDINACIONES PRESUPUESTARIA DE GASTOS.
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2021

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
30/12/2021	Fortalecimiento de la equidad de genero	Ayuda y donaciones a ocasiones a hogares y persona	Educación, salud y Genero	-10,000.00
30/12/2021	Transferencias instituciones públicas y privadas	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	Educación, salud y Genero	10,000.00
30/12/2021	Fortalecimiento de la equidad de género	Ayudas y donaciones ocasiones a hogares y personas	Educación, salud y Genero	-5,000.00
30/12/2021	Amortizaciones de prestamos	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, salud y Genero	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Departamento de Contabilidad, Encargada de Presupuesto para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uvinas
DRA. LUISINA E. UVINAS.
PRESIDENTA.

Lic. Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 14-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de Marzo del año 2022, conoció la solicitud del Concejal, Leodan de Jesus Frías, de aprobar el presupuesto de Reparación del Drenaje del Ensanches Santísima Trinidad de este Municipio de Nagua.

Considerando: Que el Drenaje del Santísima Trinidad debido a los fuertes Aguaceros que han acaecidos en los últimos días se Tapó y todas las casas de los Alrededores se Inundaron, por lo que hubo que hacer un trabajo de emergencia para poder solucionar dicho problema.

Considerando: Que para resolver este problema que se produjo en esa comunidad hubo que alquilar vehículos pesados para poder dragar y encontrar donde era que estaba el problema, así como contratar una brigada especial para realizar dicho trabajo, lo que incurrió en cuantiosos gastos.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista las Factura del Gasto incurrido en los Trabajos de Reparación.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el monto de **Quinientos Ochenta Mil Quinientos pesos (RD\$580,500.00)** para el pago de la Reparación del Drenaje del Ensanches Trinidad de esta Ciudad de Nagua, el cual se Tapó e inundo todas las casas de los Alrededores.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, enc. De Contabilidad y Gerente Financiera, para fines de conocimiento y Ejecución.

Dada en el Concejo municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 14-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de Marzo del año 2022, conoció la solicitud del Concejal, Leodan de Jesus Frías, de aprobar el presupuesto de Reparación del Drenaje del Ensanches Santísima Trinidad de este Municipio de Nagua.

Considerando: Que el Drenaje del Santísima Trinidad debido a los fuertes Aguaceros que han acaecidos en los últimos días se Tapó y todas las casas de los Alrededores se Inundaron, por lo que hubo que hacer un trabajo de emergencia para poder solucionar dicho problema.

Considerando: Que para resolver este problema que se produjo en esa comunidad hubo que alquilar vehículos pesados para poder dragar y encontrar donde era que estaba el problema, así como contratar una brigada especial para realizar dicho trabajo, lo que incurrió en cuantiosos gastos.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista las Factura del Gasto incurrido en los Trabajos de Reparación.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el monto de **Quinientos Ochenta Mil Quinientos pesos (RD\$580,500.00)** para el pago de la Reparación del Drenaje del Ensanches Trinidad de esta Ciudad de Nagua, el cual se Tapó e inundo todas las casas de los Alrededores.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, enc. De Contabilidad y Gerente Financiera, para fines de conocimiento y Ejecución.

Dada en el Concejo municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 15-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria, Marcada con el No. 05-22, d/f 07 de Marzo del año 2022, conoció la solicitud de la Concejal, Pamela Gerónimo, de aprobar la donación del Terreno a la Fundación Victoria Yeb en la Urbanización Las Flores II, para la construcción de un centro de Asistencia para las Personas Envejecientes.

Considerando: Que mediante Resolución Marcada con el No. 76-21 d/f 09 de Diciembre del 2021, este concejo Municipal le aprobó la donación de un solar en la Urbanización Quinta Mares consistente en la cantidad de Mil setenta y siete Metros cuadrado (1,077 M) para la construcción de ese centro de asistencia para las Personas Envejecientes, el cual no resulto apto para ese tipo de construcción, por lo que están solicitando el cambio de este terreno.

Considerando: Que en la Urbanización las Flores II, el Terreno fue evaluado y es idóneo para este tipo de construcción, ya que tiene las características requeridas para tal edificación, por lo tanto están solicitando la Donación del Solar en la Urbanización las Flores II y se Derogue la Resolución que le otorgo la donación del Solar un la Urbanización Quinta Mares.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
Visto que hay disponibilidad del Área Verde e Institucional

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES
“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba Donar la Cantidad de Dos mil Doce metros con Cincuenta y Tres centímetros (2, 012,53 M²) en la Urbanización las Flores II de este Municipio de Nagua producto del Area Verde e Institucional a la Fundación Victoria Yeb, RNC 430117872, para la Construcción de un Centro Asistencial para las personas Envejecientes.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al Efecto aprueba Derogar la Resolución marcada con el No. 76-21 d/f 09 de Diciembre del 2021, en la cual le dona a la Fundación Victoria Yeb la Cantidad de Mil setenta y siete Metros cuadrado (1,077 M) en la Urbanización Quinta Mares de este Municipio de Nagua, por lo tanto dicho terrenos quedan a disponibilidad del Ayuntamiento nueva vez.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. Planeamiento Urbano, Departamento Jurídico del Ayuntamiento para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

en la Urbanización Quinta Mares de este Municipio de Nagua, por lo tanto dicho terrenos quedan a disponibilidad del Ayuntamiento nueva vez.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente Resolución al alcalde Municipal, Dpto. Planeamiento Urbano, Departamento Jurídico del Ayuntamiento para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 07 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 16-22

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-22 d/f 21 de Marzo del 2022, en la cual se conoció la Solicitud del Señor Alexis Ureña.

Considerando: Que el Señor Alexis Ureña, solicita a este Concejo Municipal la Venta del derecho de propiedad de 257.37 Metros cuadrado en la Parcela No. 877 del DC No. 2 Del Municipio de Nagua, sobre la cual él tiene edificada su casa.

Considerando: Que este Terreno le fue Cedido de manera Verbal en la Gestión del Prof. Inocencio Mercedes Eduardo y hoy señor Alexis Ureña no cuenta con un documento que le acredite como propietario de esa propiedad.

Considerando: Que el Art. 189 Establece Que los Ayuntamiento Pueden Realizar la Venta de los terrenos o solares ocupados por los arrendatarios, mediante tramite de la sindicatura y aprobación del concejo de regidores, fijado como precio de la misma el valor atribuido a los inmuebles de que se trate en la última tarifa votada por el ayuntamiento y ajustada por los precios de mercado.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional en su Art. 189.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Autorizar como al Efecto Autoriza al Alcalde Municipal Proceder a Vender el Derecho de Propiedad de 257.37 M² en la Parcela No. 877 del DC 02, ocupada por el señor **ALEXIS UREÑA**, Cedula No. 071-0024822-3 el cual dicho señor tiene edifica su casa.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al Alcalde Municipal, Departamento Jurídico para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



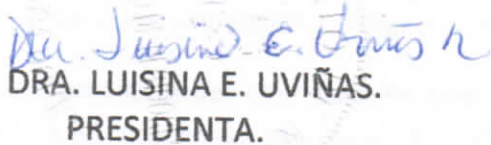
AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al Alcalde Municipal, Departamento Jurídico para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).


Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Lic. Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 17-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, Marcada con el No. 06-22 d/f 21 de Marzo del 2022, se conoció la solicitud del Concejal **Eddy Batista**.

Considerando: Que dicha Solicitud consiste en aprobar la reparación del Badén que se encuentra ubicado en el sector de Buenos aires detrás del antigua Plan B.

Considerando: que con el gran Fluido Vehicular se producen en taponamiento de vehículo en esa zona de la Av. María Trinidad Sánchez y por ese lugar es que los carros se desvían para poder salir del en taponamiento y el badén solicitado se encuentra en muy mal estado, lo que ocasiona daño a los vehículos que transitan por ese tramo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal ordenar la Reparación y/o Reconstrucción del Badén que se encuentra ubicado en el Sector de Buenos Aires, Detrás del Antiguo Plan B.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la Presente Resolución al Alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 17-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, Marcada con el No. 06-22 d/f 21 de Marzo del 2022, se conoció la solicitud del Concejal **Eddy Batista**.

Considerando: Que dicha Solicitud consiste en aprobar la reparación del Badén que se encuentra ubicado en el sector de Buenos aires detrás del antigua Plan B.

Considerando: que con el gran Fluido Vehicular se producen en taponamiento de vehículo en esa zona de la Av. María Trinidad Sánchez y por ese lugar es que los carros se desvían para poder salir del en taponamiento y el badén solicitado se encuentra en muy mal estado, lo que ocasiona daño a los vehículos que transitan por ese tramo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

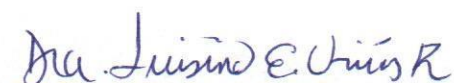
VISTA LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS


"RESUELVE"

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal ordenar la Reparación y/o Reconstrucción del Badén que se encuentra ubicado en el Sector de Buenos Aires, Detrás del Antiguo Plan B.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la Presente Resolución al Alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 18-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, Marcada con el No. 06-22 d/f 21 de Marzo del 2022, se conoció la solicitud del Concejal **Noé Jiménez**.

Considerando: Que dicha Solicitud consiste en aprobar la reparación del Badén que se encuentra ubicado en respaldo Progreso, en el Barrio PRD, donde continua la Calle Altagracia de esta ciudad de Nagua.

Considerando: Que por ese lugar es que transitan los jóvenes que van al Centro de Excelencia Mercedes Bello de esta ciudad de Nagua y dicho badén se encuentra en muy malas condiciones lo que puede causar un accidente.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS

“RESUELVE”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal ordenar la Reparación y/o Reconstrucción del Badén que se encuentra ubicado en la calle Respaldo progreso, del Sector Barrio PRD, entrando por la continuación de la calle Altagracia de esta ciudad de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la Presente Resolución al Alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 18-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, Marcada con el No. 06-22 d/f 21 de Marzo del 2022, se conoció la solicitud del Concejal **Noé Jiménez**.

Considerando: Que dicha Solicitud consiste en aprobar la reparación del Badén que se encuentra ubicado en respaldo Progreso, en el Barrio PRD, donde continua la Calle Altagracia de esta ciudad de Nagua.

Considerando: Que por ese lugar es que transitan los jóvenes que van al Centro de Excelencia Mercedes Bello de esta ciudad de Nagua y dicho badén se encuentra en muy malas condiciones lo que puede causar un accidente.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

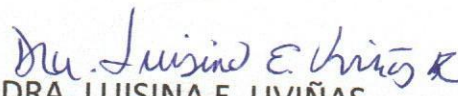
VISTA LA LEY 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS

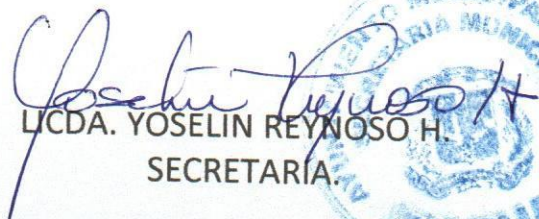
"RESUELVE"


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal ordenar la Reparación y/o Reconstrucción del Badén que se encuentra ubicado en la calle Respaldo progreso, del Sector Barrio PRD, entrando por la continuación de la calle Altagracia de esta ciudad de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la Presente Resolución al Alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).


DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 19-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, conoció la Solicitud de compra del lote de chatarras propiedad de este ayuntamiento interpuesta por el señor Robert Eduardo Ventura Grullon.

Considerando: Que este Ayuntamiento realizo una subasta pública para vender dicho lote de chatarra y no hubieron licitadores que les interesara participar de la subasta.

Considerando: Que este Ayuntamiento cumplió con todos los requisitos que establece la ley para realizar una subasta y no hubieron personas interesadas en adquirir estos vehículos chatarra.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Autorizar como al efecto autoriza al Alcalde Municipal, Alfredo Rafael Peralta, Vender el lote de chatarra propiedad de este Ayuntamiento Municipal por la suma de un **Millón de Pesos** (RD\$1, 000,000.00) al Señor: Robert Eduardo Ventura Grullon, portadora de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0007023-9, el cual se describe a Continuación:

1. Una Retro pala mixta, marca volvo, modelo BM-6300, color amarillo/negro, año 2001, placa 1545.
2. Camión Mercedes Benz 412Z-4015-J
3. Camión Iveco Compactador F-18 WJM3TPT00C129142,AÑO 2002
4. Camión Compactador y Contenedor Mack LE613 Bco. Mod. 2002 VINIMZACO7C12M005789.
5. Camioneta Nissan, color verde, año 2006, Curefad- NICJUD22072V344.

6. Camión Iveco compactador de Carga lateral, No. 1996, modelo 190E27, chasis ZCFA1VLK004169212.
7. JEEP NISSAN PATHFINDER 2006 SKJVWR51Z0047876.
8. CAMION MACK COMPACTADOR, MODELO L600 BCO. AÑO 2004, CHASIS IBM2AC07C84MOO9714.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución Se remite a la parte interesada, al alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 25 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

3. Camión Iveco Compactador F-18 WJM3TPT00C129142, AÑO 2002
4. Camión Compactador y Contenedor Mack LE613 Bco. Mod. 2002 VINIMZACO7C12M005789.
5. Camioneta Nissan, color verde, año 2006, Curefad-NICJUD22072V344.
6. Camión Iveco compactador de Carga lateral, No. 1996, modelo 190E27, chasis ZCFA1VLK004169212.
7. JEEP NISSAN PATHFINDER 2006 SKJVWR51Z0047876.
8. CAMION MACK COMPACTADOR, MODELO L600 BCO. AÑO 2004, CHASIS IBM2AC07C84MOO9714.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución Se remite a la parte interesada, al alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 25 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

RESOLUCION No. 20-22

Considerando: Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria, conoció la Solicitud de compra de las chatarras que se encuentra en Santiago de los Caballeros propiedad de este ayuntamiento interpuesta por el señor PABLO RAFAEL RODRIGUEZ.

Considerando: Que este Ayuntamiento realizo una subasta pública para vender en pública Subasta los vehículos chatarras propiedad de este ayuntamiento y no hubieron licitadores que les interesara participar de la misma.

Considerando: Que este Ayuntamiento cumplió con todos los requisitos que establece la ley para realizar una subasta y no hubieron personas interesadas en adquirir estos vehículos chatarra.

Considerando: Que parte de los Vehículos tipo Chatarra de se encuentran en la ciudad de Santiago, ocupando un solar que el dueño está exigiendo que se lo muevan de ahí porque va a construir en el mismo y el ayuntamiento no tienen donde guardar dichas chatarras y el señor **PABLO RAFAEL RODRÍGUEZ**, luego de pasar la subasta está interesado en esos equipos.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Autorizar como al efecto autoriza al Alcalde Municipal, Alfredo Rafael Peralta, Vender las de chatarras propiedad de este Ayuntamiento Municipal por la suma de un **Quinientos Mil Pesos (RD\$500,000.00)** al Señor: PABLO RAFAEL RODRIGUEZ, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 031-0290936-7, el cual se describe a continuación:

1. Un camión iveco Contenedor F-23 año 2005, ZCFALF0202464824.
2. Asfaltadora Dynapao para repuestos, color amarillo/gris año 1998.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución Se remite a la parte interesada, al alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 25 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: Autorizar como al efecto autoriza al Alcalde Municipal, Alfredo Rafael Peralta, Vender las de chatarras propiedad de este Ayuntamiento Municipal por la suma de un **Quinientos Mil Pesos (RD\$500,000.00)** al Señor: PABLO RAFAEL RODRIGUEZ, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 031-0290936-7, el cual se describe a continuación:

1. Un camión iveco Contenedor F-23 año 2005, ZCFALF0202464824.
2. Asfaltadora Dynapao para repuestos, color amarillo/gris año 1998.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución Se remite a la parte interesada, al alcalde Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 25 días del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Lic. Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
“Por una ciudad moderna”

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
RNC-410-000015

Resolución No. 21-22

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 07-22 de d/f 25 de marzo del 2022, se conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que dicha solicitud Consiste en Ratificar el Convenio Suscrito con el Señor Buena Ventura Goris Martínez, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0031277-1 con esta institución para la administración del Matadero Municipal.

Considerando: Que el Matadero Municipal es una dependencia de esta institución que le está generando pérdidas cuantiosas al ayuntamiento, ya que hay que darle mantenimiento a las maquinarias, al edificio y pago de empleados.

Considerando: Que con este convenio el Señor Buena Ventura Goris Martínez, se compromete a realizar el mantenimiento del edificio y maquinarias, así como el pago del personal que allí labora, lo que constituiría un alivio para esta institución.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba Ratificar el contrato de Arrendamiento Suscrito entre el Alcalde Municipal, Alfredo Rafael Peralta y el Señor Buenaventura Goris Martínez, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0031277-1 para que este Administrar el Matadero Municipal por espacio de un año a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

ARTICULO SEGUNDO: Que el Señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete con este Ayuntamiento realizar todas las reparaciones y mantenimiento de maquinarias que requiera el Matadero Municipal siempre y cuando no excedan de 100 mil Pesos y si excedieran esta cifra el ayuntamiento aportaría el 50% de los gastos.

ARTICULO TERCERO: *Que el Señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete a Realizar el Pago del Personal que Labora en el Matadero Municipal.*

ARTICULO CUARTO: El señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete a suministrar diariamente la Carne para la alimentación al Orfanato de niñas Huérfanas del Kilómetro 3 de este Municipio de Nagua.

ARTICULO QUINTO: El Convenio suscrito entre las partes tiene una Duración de un año, el cual inicio el 1ero de Enero del 2022 y concluirá el 31 de diciembre del año 2022.

Dada en el Concejo municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, a los 25 días del mes de Marzo del Dos mil Veintidós (2022).

DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

No. 071-0031277-1 para que este Administrar el Matadero Municipal por espacio de un año a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

ARTICULO SEGUNDO: Que el Señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete con este Ayuntamiento realizar todas las reparaciones y mantenimiento de maquinarias que requiera el Matadero Municipal siempre y cuando no excedan de 100 mil Pesos y si excedieran esta cifra el ayuntamiento aportaría el 50% de los gastos.

ARTICULO TERCERO: Que el Señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete a Realizar el Pago del Personal que Labora en el Matadero Municipal.

ARTICULO CUARTO: El señor Buenaventura Goris Martínez, se compromete a suministrar diariamente la Carne para la alimentación al Orfanato de niñas Huérfanas del Kilómetro 3 de este Municipio de Nagua.

ARTICULO QUINTO: El Convenio suscrito entre las partes tiene una Duración de un año, el cual inicio el 1ero de Enero del 2022 y concluirá el 31 de diciembre del año 2022.

Dada en el Concejo municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, a los 25 días del mes de Marzo del Dos mil Veintidós (2022).

Dra. Luisina E. Uviñas
DRA. LUISINA E. UVIÑAS.
PRESIDENTA.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

